DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES Y AVENIDAS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PRADOS DEL ROSARIO, SAN ÁLVARO, CLAVERÍA, EL RECREO, TEZOZOMOC, LA PRECIOSA, LA PETROLERA, PLENITUD, PROVIDENCIA, ASÍ COMO, EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA Y SANTIAGO AHUIZOTLA Y LA UNIDAD HABITACIONAL SAN MARTIN XOCHINAHUAC.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES Y AVENIDAS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PRADOS DEL ROSARIO, SAN ÁLVARO, CLAVERÍA, EL RECREO, TEZOZOMOC, LA PRECIOSA, LA PETROLERA, PLENITUD, PROVIDENCIA, ASÍ COMO, EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA Y SANTIAGO AHUIZOTLA Y LA UNIDAD HABITACIONAL SAN MARTIN XOCHINAHUAC,** presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo y suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 26 de Enero del año dos mil once, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implemente un programa emergente de reparación de banquetas y guarniciones en calles y avenidas en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las colonias: Prados del Rosario, San Álvaro, Clavería, El Recreo, Tezozomoc, La Preciosa, La Petrolera, Plenitud, Providencia, así como, en los pueblos de San Juan Tlihuaca y Santiago Ahuizotla y la unidad habitacional San Martín Xochinahuac, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo y suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 26 de enero del año dos mil once, a través del oficio número MDDPPSA/CSP/447/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas

Anaya, para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implemente un programa emergente de reparación de banquetas y guarniciones en calles y avenidas en la Demarcación de Azcapotzalco principalmente en las colonias: Prados del Rosario, San Álvaro, Clavería, El Recreo, Tezozomoc, La Preciosa, La Petrolera, Plenitud, Providencia, así como, en los pueblos de San Juan Tlihuaca y Santiago Ahuizotla y la unidad habitacional San Martín Xochinahuac, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo y suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

TERCERO.- Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

QUINTO.- Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

Asimismo de acuerdo al artículo 39, fracción LII, le corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos; construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 9 fracción I y II, de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.

SÉPTIMO.- Que la Delegación Azcapotzalco es uno de los centros de población más tradicional de la Ciudad de México, ubicándose en la parte norponiente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, limitando al norte con el municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México; al oriente con la Delegación Gustavo A. Madero; al sur con las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; y al poniente con los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz del Estado de México.

OCTAVO.- Que en el Programa de Desarrollo Delegacional 2009-2012 de Azcapotzalco se establecen planes y acciones que tienen por objeto el conservar, incrementar y mantener sus existencias en infraestructura de obra pública: redes de agua potable, drenaje, alumbrado público, carpeta asfáltica, guarniciones y banquetas en calles y avenidas.

NOVENO.- Que la banqueta es el mínimo común denominador a través del cual se une y reconoce una comunidad, ya que son el espacio público por excelencia y ciertamente, son las que más área aportan a la convivencia y al intercambio ciudadano. Pero las tomamos como si fueran un simple hecho que no tuviera mayor repercusión.

DÉCIMO.- Que la primera infraestructura, es una banqueta digna, es decir una banqueta bien construida y mantenida es una afirmación no por sencilla menos contundente de que existe la vigencia de un sólido pacto social. Lejos de tener banquetas rotas, contar con espacios de convivencia y tránsito peatonal que subrayen a todas horas la primacía de la vida comunitaria, el respeto a sí mismo y a los demás.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en las banquetas de la Ciudad de México es común ver una creciente aparición de hoyos, grietas y obstáculos que impiden el libre paso sin que las autoridades hagan algo para solucionarlo; peor aún, las banquetas son invadidas por autos chatarra, ambulantaje, material de construcción, y restauranteros, quienes se apropian de la acera para agrandar su negocio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que como si no fueran suficientes los obstáculos que el peatón debe sortear al caminar en su espacio natural dentro de la ciudad, es decir, sobre las banquetas, hay un grave deterioro en gran parte de las aceras en la ciudad de México, a tal grado que se vuelve peligroso transitar en ellas: hoyos, grietas y desniveles que ponen en riesgo el libre paso del peatón sin que las autoridades hagan lo necesario para remediar la situación.

DÉCIMO TERCERO.- Que ante las deterioradas condiciones en las que se encuentra gran parte de las aceras del Distrito Federal, es urgente que los jefes delegacionales actúen en pro de los ciudadanos-peatones para evitar los accidentes y disminuir los riesgos a los que están expuestos cotidianamente.

DÉCIMO CUARTO.- Que mosaicos levantados, piedra quebrada y hoyos son evidentes en las banquetas de la Ciudad de México, en donde ya se han presentado algunos accidentes como caídas o dobladas del pie, que si bien son leves, las víctimas no siguen su camino sin un raspón o con el tobillo adolorido.

DÉCIMO QUINTO.- Que de acuerdo con el portal de Internet de la delegación Azcapotzalco, se menciona que debido a la reducción del 50 por ciento del gasto corriente del 2010, la delegación no realizó el mantenimiento de luminarias, banquetas y podas ya que solo se contó con un total de mil 58 millones 179 pesos, y gran parte de este presupuesto fue utilizado por la misma dependencia para cubrir diversos aspectos ajenos a lo mencionado previamente.

DÉCIMO SEXTO.- Que los ciudadanos de la demarcación de Azcapotzalco han presentado quejas, relacionadas con las banquetas y guarniciones principalmente de las colonias de Prados del Rosario, San Álvaro, Clavería, El Recreo, Tezozomoc, La Preciosa, La Petrolera, Plenitud, Providencia; así como de los pueblos de San Juan Tlihuaca y Santiago Ahuizotla y Unidad Habitacional San Martin Xochinahuac. Ellos mencionan que las banquetas se encuentran en estado deplorable desde hace mucho tiempo y sus peticiones no han sido atendidas; por lo que solicitan que los mismos sean considerados en este ejercicio presupuestal 2011.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que los habitantes de estas colonias, pueblos y unidades habitacionales de Azcapotzalco solicitan que se reparen a la brevedad las banquetas y guarniciones, ya que existen algunas que ponen en peligro la integridad física de los transeúntes que caminan diariamente por ahí, ya que es tan malo el estado de estas banquetas que sen ven forzados a bajarse de las mismas y caminar por el arroyo vehicular, lo cual pone en peligro su vida.

Ya que el material con el que fueron construidas y las raíces de los árboles son algunas de las causas que han generado deterioro en banquetas.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el mal estado de las banquetas ha provocado que vecinos de estas colonias se vean afectados, padeciendo de esguinces y fracturas como lesiones más frecuentes, sobre todo en las personas de la tercera edad el riesgo se incrementa sobre todo en temporada de lluvias, ya que con el lodo y los charcos, los resbalones o caídas son más frecuentes en las banquetas que están levantadas o cuarteadas.

DÉCIMO NOVENO.- Que es importante que la autoridad delegacional atienda a la brevedad la debida reparación de banquetas y guarniciones sobre todo en las colonias Prados del Rosario, San Álvaro, Clavería, El Recreo, Tezozomoc, La Preciosa, La Petrolera, Plenitud, Providencia, así como, en los pueblos de San Juan Tlihuaca y

Santiago Ahuizotla y la unidad habitacional San Martín Xochinahuac, para que con ello se salvaguarde la seguridad, bienestar y calidad de vida de los habitantes de la delegación Azcapotzalco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo y suscrito por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, con las modificaciones hechas, en el siguiente término:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SEAN REPARADAS A LA BREVEDAD, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES Y AVENIDAS EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PRADOS DEL ROSARIO, SAN ÁLVARO, CLAVERÍA, EL RECREO, TEZOZOMOC, LA PRECIOSA, LA PETROLERA, PLENITUD, PROVIDENCIA, ASÍ COMO, EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA Y SANTIAGO AHUIZOTLA Y LA UNIDAD HABITACIONAL SAN MARTIN XOCHINAHUAC.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA

DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO

DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO
INTEGRANTE

DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES Y AVENIDAS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PRADOS DEL ROSARIO, SAN ÁLVARO, CLAVERÍA, EL RECREO, TEZOZOMOC, LA PRECIOSA, LA PETROLERA, PLENITUD, PROVIDENCIA, ASÍ COMO, EN LOS PUEBLOS DE SAN JUAN TLIHUACA Y SANTIAGO AHUIZOTLA Y LA UNIDAD HABITACIONAL SAN MARTIN XOCHINAHUAC.